



2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional conforme al artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, requiriendo a través de las autoridades del Ministerio de Economía, la provisión de información exhaustiva y específica acerca de los fundamentos y consideraciones que respaldan la Resolución General N° 1023/2024 emitida por la Comisión Nacional de Valores (CNV). Esta resolución habilita la participación de adolescentes de 13 años en el mercado de capitales.

Se solicita, en particular, respuestas a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo se ajusta el Gobierno Nacional, al tomar decisiones de esta índole, a su deber de fomentar prácticas responsables y precautorias para prevenir y eliminar dificultades de índole sanitaria, social, económica y vincular que puedan afectar a los adolescentes?
2. ¿Qué evaluación se realiza acerca de la estrecha relación entre la ludopatía y la autorización para que los adolescentes participen en el mercado financiero?
3. ¿Qué información y estadísticas se poseen sobre la adicción al juego en adolescentes en Argentina?
4. ¿Cuál es la postura oficial del Gobierno Nacional en relación a las políticas de educación financiera?
5. ¿Qué acciones concretas de educación financiera se están implementando?
6. ¿Qué medidas preventivas se han implementado para evitar que la habilitación genere un aumento en los riesgos asociados a la ludopatía?

7. ¿Existe algún análisis, estadísticas o controles relativos a la cantidad de estafas virtuales y su evolución?

8. ¿Qué difusión se está llevando a cabo al respecto?

9. ¿A qué recomendaciones internacionales específicas hace alusión la CNV en los considerandos que sustentan la resolución objeto de este pedido de informes?

10. ¿Cuál es el objetivo preciso buscado mediante dicha resolución?

**FABIOLA AUBONE**

**DIPUTADA NACIONAL**

**JORGE CHICA**

**DIPUTADO NACIONAL**

**WALBERTO ALLENDE**

**DIPUTADO NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Presentamos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el requerimiento de información mencionado, considerando esencial tener claridad acerca de los motivos, propósitos y metas considerados para autorizar, a través de la Resolución General N° 1023/2024 emitida por la CNV, la participación de adolescentes de 13 años en el mercado de capitales.

Permitir que jóvenes inviertan en el ámbito financiero, bajo la premisa de fomentar el ahorro y la educación financiera, podría desencadenar una situación preocupante: exponer a nuestra juventud a un juego financiero sin las herramientas necesarias. Mientras se les protege de las apuestas deportivas, se les expone a nuevos riesgos sin la debida formación para tomar decisiones en un entorno estable y sensato, en el contexto socioeconómico actual de nuestro país.

En la Comisión de Educación de esta Cámara en el año 2024 se está debatiendo acerca de la educación financiera, con la presentación de propuestas por parte de diversos bloques políticos y la intervención de expertos en la materia. Este debate es crucial, considerando el panorama de creciente pobreza e inequidad que atravesamos.

A pesar del interés demostrado por la Comisión de Educación de este cuerpo legislativo, el Poder Ejecutivo parece más inclinado a promover la especulación, poniendo en peligro el patrimonio de los jóvenes y sus familias, siendo fundamental promover prácticas responsables y preventivas para evitar y combatir problemas de salud, sociales, económicos y vinculares que puedan afectar a los adolescentes, tanto los conocidos como los potenciales, para los cuales aún no disponemos de datos, información o estadísticas suficientes.

Por consiguiente, solicitamos la información detallada de forma inmediata, acorde a la relevancia del tema en cuestión.

Por los motivos expuestos, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

**FABIOLA AUBONE**

**DIPUTADA NACIONAL**

**JORGE CHICA**

**DIPUTADO NACIONAL**

**WALBERTO ALLENDE**

**DIPUTADO NACIONAL**